de su aplicación como norma jurídica distinta de la ley y la costumbre.

El lector agradecerá que el profesor Lalaguna, después de estudiar las cuestiones más importantes y al final de cada capítulo, dé una síntesis conclusiva. El detallado índice sistemático que se incluye al principio de la obra facilita extraordinariamente su consulta. El libro está sólidamente documentado en una bibliografía selecta y actual. Se han utilizado más de doscientos trabajos de la literatura jurídica española, alemana, anglosajona, francesa e italiana.

RAMÓN VIÑAS

Ius Sacrum, Festgabe für Klaus Mörsdorf zum sechzigsten Geburtstag, 1 vol. de XVI + 944 págs., Herausgegeben von Andomar Scheuermann und Georg May, Verlag Ferdinand Schöningh, Paderborn, 1969.

Permitaseme comenzar esta recensión narrando una anécdota personal. Con ocasión del reciente Congreso Internacional de Derecho Canónico, que ha tenido lugar del 14 al 19 de enero de 1970, organizado por la Universidad estatal de Roma. encontré en la Ciudad Eterna al Prof. Klaus Mörsdorf, Escribo a una semana tan sólo de distancia de este encuentro, y las preocupaciones de la hora actual en relación con el catolicismo y los católicos son las que habían en el ambiente al iniciarse el Congreso citado. Vi al Prof. Mörsdorf ya en la sesión inaugural, en el Capitolio romano, y me acerqué a saludarle como se saluda al maestro que es también un amigo: -Profesor Mörsdorf —le dije— ¿cómo se encuentra? —Mal —me respondio—.
—¿Cómo? ¿Su salud no va bien?
—No es mi salud la que me preocupa, sino la Iglesia.

Esta preocupación, este amor por la Iglesia, hecho parte de sí mismo, ha sido la constante que define toda la vida de Klaus Mörsdorf, Jurista por vocación y aptitudes, ha puesto al servicio de la Iglesia sus dotes personales -que son grandes- y su siempre intenso trabajo. Discípulo de Ulrich Stutz y Eduard Eichmann, a la formación histórica y jurídica que adquirió junto a sus maestros une un profundo conocimiento de la teología; de este modo, su preparación científica le ha permitido acercarse a todos los grandes problemas del Derecho Canónico con criterio seguro y resultados óptimos. Asistente en Münster primeramente, ordinario en Munich desde hace más de veinte años, el Prof. Mörsdorf. ha elevado a la Facultad de Teología católica muniquense al rango de un centro de primer orden internacional en el cultivo de la ciencia jurídico-canónica, a través del Instituto de Derecho Canónico que en dicha Facultad él dirige y alienta; de este Instituto han salido sus muchos discípulos, que en la actualidad ocupan dentro y fuera de Alemania muchas cátedras universitarias y de centros de formación canónica, y muchos puestos administrativos y judiciales dentro de la organización eclesiástica. Y quienes —interesados por el Derecho Canónico- no figuran entre sus discípulos directos, han podido no menos que aquéllos beneficiarse de su magisterio: son en efecto muy abundantes sus publicaciones, entre las que sobresale su Manual de Derecho Canónico, once veces ya reeditado; es autor de continuas publicaciones en toda clase de revistas de la especialidad, y a su labor personal de dirección u orientación debemos hoy en día el Archiv für katholisches Kirchenrecht y la parte canónica del Lexicon für Theologie und Kirche. En el servicio a la Iglesia, hay que reseñar además su callada y eficaz labor de asesoramiento, consejo y participación en la Comisión para la revisión del Códex, en el Concilio Vaticano II como perito, en las tareas del episcopado alemán, etc.

En estos tiempos en que el cultivo de la ciencia jurídico-canónica, en especial en los ambientes eclesiásticos, se lleva a cabo en medio de tanto desconcierto y de tanto desaliento, el ejemplo del Prof. Mörsdorf y de la Escuela canonística de Munich es una llamada a la serenidad, a la seriedad en el trabajo y a la esperanza. Klaus Mörsdorf -como han puesto de relieve los editores de este volumen homenaje- sabe que la Teología católica no puede ser cultivada contra o sin la Iglesia, sino con y en la Iglesia. Esta seguridad sobre los principios fundamentales es la que puede hoy permitirnos, a los canonistas, trabajar sin el miedo de quien no pisa firme y sin la irresponsabilidad de quien desconoce el peligro; es la que nos permitirá mirar el futuro de la Iglesia como quien conoce la necesidad de su estructura jurídica, y procura adecuarla a las nuevas exigencias de los tiempos, para que la Iglesia misma encuentre en el Derecho al instrumento útil a su misión salvífica que hoy muchos querrían desconocer.

Cuando la tormenta pase —de-

jando su estela de bienes y de males— los canonistas que hayan conservado la paz en el trabajo y la fe en la utilidad de su tarea, habrán rendido a la Iglesia un apreciable servicio. Espero que la Escuela de Munich, bajo la guía de Klaus Mörsdorf, reciba en ese mañana el agradecimiento que merece por sus esfuerzos de hoy.

Los colegas, amigos y discípulos del Prof. Mörsdorf que se han reunido para publicar en su honor -al cumplir sus sesenta años- este libro-homenaje, han querido rendir público tributo de todo lo que acabo de dejar escrito. Cuarenta y cuatro trabajos integran el volumen: entre ellos, junto a la lógica mayoría alemana, las lenguas latina, francesa, española, italiana, inglesa, han encontrado también su puesto, testimoniando lo universal del magisterio del homenajeado. Los artículos aparecen agrupados en nueve series: "Fundamentos del Derecho Canónico" (cinco trabajos), "Historia del Derecho Canónico" (cinco trabajos), "La potestad eclesiástica" (cinco trabajos), "La administración eclesiástica" (cuatro), "El magisterio de la Iglesia" (tres), "Derecho de Religiosos" (cinco), "Derecho matrimonial" (seis), "Derecho procesal" (cinco), "Iglesia y Estado" (seis).

No podemos reseñar cada artículo por separado; basta poner de relieve su extensión, su amplia temática y el interés de todos ellos. El valor del volumen —junto al especial de cada colaboración en concreto— es el de ser una prueba de la vitalidad de la ciencia canónica en torno a una de sus figuras actuales más representativas.

ALBERTO DE LA HERA